



www.puertomonttchile.cl

GUIA DEL TRÁMITE PARA OBTENER PATENTES MUNICIPALES



Municipalidad de Puerto Montt

GUIA DEL TRÁMITE PARA OBTENER PATENTES MUNICIPALES

PATENTES PROFESIONALES

“Para las personas naturales que posean Título Profesional o Certificado de Título otorgado por una Institución de Estudios Superiores o Técnicos y que ejerzan profesiones liberales o cualquiera otra profesión u ocupación lucrativa”.

Completar formulario “Solicitud de Patente”.
Acompañar

- Fotocopia del respectivo título o certificado de título.
- Contrato de arriendo del local u oficina, o acreditar ser su propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.
- Iniciación de Actividades ante el SII, si solicita Patente por primera vez.

El Departamento de Patentes enviará a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para su aprobación.

PATENTES COMERCIALES E INDUSTRIALES

“Todas las personas naturales o jurídicas que ejerzan una actividad que persiga fines de lucro y que se realice en un lugar físico determinado”.

1. Completar formulario “Solicitud de Patente” .

2. Acompañar:

- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.
- Iniciación de Actividades o Apertura de Sucursal ante el SII, según corresponda.

GUIA DEL TRÁMITE PARA OBTENER PATENTES MUNICIPALES

- En caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio extendido por la Municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio, la casa matriz.
- En caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o fotocopia del extracto de ésta.

El Departamento de Patentes enviará a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para su aprobación.

En los casos que se requiera, se debe adjuntar Resolución Sanitaria emitida por el Departamento de Higiene Ambiental, dependiente del Servicio Nacional de Salud.

Casos Especiales:

Hay casos especiales en los que se exige además el cumplimiento de otros requisitos, entre los que se encuentran:

- Venta de Combustibles: Autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Actividades que producen contaminación acústica: Informe Acústico realizado por un profesional autorizado.

PATENTES DE ALCOHOLES

Además de cumplir los requisitos establecidos para las Patentes Comerciales e Industriales, se deberá acompañar los antecedentes y realizar los trámites que se indican:

- Certificado de antecedentes del solicitante, cuya fecha de emisión no sea superior a 30 días. En caso de sociedades de responsabilidad limitada se deberá acompañar certificado de antecedentes del representante legal, y en el caso de las sociedades anónimas se deberá acompañar certificado de antecedentes de cada uno de los miembros del directorio o de la persona en la cual tal Órgano Colegiado ha acordado expresamente delegar esa facultad.

GUIA DEL TRÁMITE PARA OBTENER PATENTES MUNICIPALES

- Declaración Jurada Simple, Art. 4º de la Ley de Alcoholes, del solicitante. En caso de sociedades de responsabilidad limitada se deberá acompañar declaración jurada del representante legal, y en el caso de las sociedades anónimas se deberá acompañar declaración jurada de cada uno de los miembros del directorio o de la persona en la cual tal Órgano Colegiado ha acordado expresamente delegar esa facultad.
- Pronunciamiento de la Junta de Vecinos sobre el otorgamiento de la patente que se solicita, firmado por al menos 3 miembros de la directiva, indicando la fecha del acuerdo o de la asamblea.

Cumplidos los requisitos señalados anteriormente, la solicitud se enviará al Departamento de Inspección Municipal, con el propósito de emitir un informe indicando si al local le afecta alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Alcoholes (19.925).

Además requiere Aprobación del Concejo Municipal.

IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE

- Sólo se tramitará el Término de una Patente Municipal, previa solicitud del titular de ésta, para ello deberá:
 - Completar el formulario de Aviso de Termino de Actividad.
 - Adjuntar: algún documento que acredite la situación y copia del pago del último semestre que corresponda cancelar por concepto de patente.

Este formulario será derivado al Departamento de Fiscalización para su comprobación.

- El valor de la patente es anual, y es pagada en dos cuotas. La primera cuota de la patente corresponde al segundo semestre de un año calendario y la segunda cuota corresponde al primer semestre del año siguiente.

GUIA DEL TRÁMITE PARA OBTENER PATENTES MUNICIPALES

- Cualquier duda o consulta, dirigirse a los módulos de atención de público del Departamento de Patentes Municipales, ubicado en San Felipe N° 80 (1° piso).
- Los formularios señalados se encuentran a disposición en el sitio Web: www.puertomonttchile.cl.

TRASLADO DE PATENTES

Consiste en obtener permiso de funcionamiento para una patente en una nueva dirección.

1. Completar formulario “Traslado de Patente”.

2. Acompañar:

- Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble.
- Copia del formulario de declaración de Cambio de domicilio ante el SII.

El Departamento de Patentes enviará a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para su aprobación.

En los casos que se requiera, se debe adjuntar Resolución Sanitaria emitida por el Departamento de Higiene Ambiental, dependiente del Servicio Nacional de Salud.

GUIA DEL TRÁMITE PARA OBTENER PATENTES MUNICIPALES

TRANSFERENCIA DE PATENTES

Consiste en obtener permiso para que una Patente cambie de dueño.

1. Completar formulario “Transferencia de Patente”.
2. Acompañar los siguientes antecedentes del Comprador de la Patente:
 - Contrato de Compra Venta o Cesión de Derechos de la Patente, Notarial.
 - Contrato de arriendo del local o acreditación propiedad, acompañando fotocopia de la escritura de compraventa y/o certificado de inscripción de dominio del inmueble. Iniciación de Actividades o Apertura de Sucursal ante el SII.
 - En caso de ser una sucursal, con casa matriz en otra comuna, acompañar certificado de capital propio extendido por la Municipalidad donde efectúa la declaración de capital propio, la casa matriz.
En caso de personas jurídicas, fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad o fotocopia del extracto de ésta.

El Departamento de Patentes enviará a la Dirección de Obras Municipales la solicitud para su aprobación.

En los casos que se requiera, se debe adjuntar Resolución Sanitaria emitida por el Departamento de Higiene Ambiental, dependiente del Servicio Nacional de Salud.